

BASES DE CONCURSO
"El árbol de deseos más grande de Chile"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "CCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado " **El árbol de deseos más grande de Chile** " en adelante, el "Concurso", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores de todas las edades con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Facebook, visiten el sitio <http://www.bilzypap.cl/navidaddeotromundo> y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 12:00 horas del día 4 de diciembre de 2017, hasta las 23:59 horas del día 5 de enero de 2018, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Ser o hacerse fan del fanpage de Bilz y Pap Zero en Facebook (<https://www.facebook.com/YoQuieroOtroMundoBilzYPap/>)
 - b. Visitar y aceptar las condiciones del sitio web <http://www.bilzypap.cl/navidaddeotromundo>.
 - c. Conectarse a través de Facebook y publicar un deseo en el árbol.
5. El día 8 de enero de 2018, luego de las 15:00 horas entre todos los deseos que se publiquen en el sitio web del concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 17 (diecisiete) personas ganadoras.
6. Cada una de las personas que resulten ganadoras, podrán participar por alguno de los siguientes premios:
 - a. 1 consola Nintendo Switch Grey,
 - b. 1 (un) juego de mesa (Twister; Dixit; Pictionary; Cranium; Catán Junior) según disponibilidad,
 - c. 1 (un) par de Patines en línea ajustables talla L (24.3-26.7 cm), o
 - d. 1 (un) Scooter de aluminio negro.

Total de premios: 17 (diecisiete) premios, repartidos de la siguiente forma:

- a. 1 consola Nintendo Switch,
- b. 10 (diez) juegos de mesa (2 (dos) Twister; 2 (dos) Dixit; 2 (dos) Pictionary; 2 (dos) Cranium; 2 (dos) Catán Junior),
- c. 3 (tres) pares de Patines ajustables, o
- d. 3 (tres) Scooter.

Cada persona que resulte ganadora sólo podrá recibir 1 (uno) de los premios listados anteriormente, por lo que en caso de ser sorteado como ganador, éste no podrá resultar ganador nuevamente.

7. El nombre de los ganadores será publicado en el fanpage de Bilz y Pap Zero (<https://www.facebook.com/YoQuieroOtroMundoBilzYPap/>) el día 8 de enero de 2018 luego de las 15:00 horas y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Facebook el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificado, deberá contactarse con la agencia Noise Media dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará

la forma de retirar el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; B) el Notario Público de Santiago Juan Ricardo San Martín, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente concurso.
- CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Facebook, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Bilz y Pap Zero y CCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
- CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- En especial, los participantes autorizan a CCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Concurso.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al fan page, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a CCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. CCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- CCU, se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su

juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- CCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de Bilz y Pap Zero y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago, publicadas en el fanpage de Bilz y Pap Zero en Facebook y en el sitio <http://www.bilzypap.cl/navidaddeotromundo>.

Carlos González Gaete
Abogado